



Instituto
Tecnológico
Superior
de Cananea

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CON

CENTRO LOCAL PENITENCIARIO

E

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
CANANEA**

Cananea, Sonora a 15 Marzo de 2005.

ACUERDO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO LOCAL PENITENCIARIO, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR LIC. HÉCTOR RAÚL DUARTE NUÑEZ Y POR LA OTRA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA QUE EN ADELANTE SE DESIGNARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL ING. ALFONSO ERNESTO FIGUEROA MUNGUJA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA LA "INSTITUCIÓN":

- A) QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA CREADA EL 22 DE ABRIL DE 1991 COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. QUE TIENE COMO OBJETO, ENTRE OTROS, EL REALIZAR TAREAS DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y EL PAÍS. ASÍ MISMO, COMO PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA, ELABORACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE PROTOTIPOS, PAQUETES TECNOLOGICOS Y CAPACITACION TECNICA A LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO QUE LO SOLICITEN.
- B) QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES ESTA LA DE IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA EN LAS ÁREAS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS. ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y SUPERACIÓN ACADÉMICA.
- C) QUE ACTUALMENTE OFRECE LAS CARRERAS DE NIVEL SUPERIOR DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN.
- D) QUE EXISTE LA NECESIDAD DE AMPLIAR LOS MECANISMOS DE VINCULACIÓN CON LAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS, PARA IR MÁS ALLÁ DE LOS MECANISMOS TRADICIONALES Y LOGRAR UNA PARTICIPACIÓN MAS ACTIVA DEL SECTOR PRODUCTIVO Y EDUCATIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA.
- E) QUE EL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION 2001 – 2006 ESTABLECE LAS POLITICAS DE LA EDUCACION NO FORMAL EN LO RELATIVO A LA EDUCACION PARA EL TRABAJO, ESTO ES, OFERTA EDUCATIVA ENFOCADA A DESARROLLAR HABILIDADES ESPECIFICAS.
- F) QUE PARA EL PROPÓSITO DE ESTE ACUERDO, EL DOMICILIO DE "LA INSTITUCIÓN" ES: CARRETERA CANANEA-AGUA PRIETA KM. 82.5 EN LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA.

DECLARA "EL ORGANISMO":

- A) QUE ES UNA INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL Y COMO CONSTA EN LA LEY No. 67 DE EJECUCIONES DE SANCIONES PRIVATIVAS Y MEDIDAS RESTRICITIVAS DE LIBERTAD, PARA EL ESTADO DE SONORA (BOLETIN OFICIAL No. 42 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1972).

- B) QUE SU OBJETO ES LA EJECUCION DE LAS SANCIONES PRIVATIVAS Y MEDIDAS RESTRICTIVAS DE LIBERTAD.
- C) QUE ES DE SU INTERÉS EL DE LOGRAR LA PRONTA READAPTACION DEL INTERNO, DURANTE EL TIEMPO DE LE TOQUE COMPURGAR LA PENA, AL SER REINTEGRADO A LA SOCIEDAD.
- D) QUE SU DOMICILIO SE UBICA EN: AVE. OBREGON FINAL S/N, COLONIA BUROCRATA, DE ESTA CIUDAD.
- E) QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN LA PERSONA DEL LIC. **HÉCTOR RAÚL DUARTE NUÑEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL CENTRO LOCAL PENITENCIARIO, QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD AL MANDATO QUE CON ANTERIORIDAD SE LE HA CONFERIDO.

CONSIDERANDO AMBAS DECLARACIONES DE LAS PARTES SE PROCEDE A ESTABLECER LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

- 1.- LA FINALIDAD DEL PRESENTE ACUERDO ES ESTABLECER LA COLABORACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS, EN DONDE "LA INSTITUCIÓN" Y "EL ORGANISMO" REALIZAN ESFUERZOS CON EL OBJETO DE PROFESIONALIZAR LA PLANTA OPERATIVA DE LA UNIDAD, AUMENTANDO EL NIVEL DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DEPORTIVA DEL ORGANISMO.
- 2.- "EL ORGANISMO" Y "LA INSTITUCIÓN" ACUERDAN MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO REALIZAR ENCUENTROS DEPORTIVOS AMISTOSOS, EN LAS DISCIPLINAS DE FÚTBOL, BÁSQUETBOL, VOLIBOL Y TORNEOS DE AJEDREZ, LOS CUALES SERÁN PROGRAMADOS DE MUTUO CONSENTIMIENTO Y CON ANTICIPACIÓN SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN.
- 3.- "LA INSTITUCIÓN" CONVIENE EN PROPORCIONAR A EL ORGANISMO DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES, ENTRENAMIENTOS EN LAS DISCIPLINAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, PREVIA SOLICITUD DEL "ORGANISMO" Y RESPETANDO LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL DE "LA INSTITUCIÓN", PARA NO INTERFERIR CON LAS ACTIVIDADES NORMALES DE AMBAS DEPENDENCIAS.
- 4.- "LA INSTITUCIÓN" SE ENCARGARÁ DE INTEGRAR UN CATÁLOGO DE CURSOS, TALLERES O CONFERENCIAS AFINES A TEMAS DE DESARROLLO Y SUPERACIÓN PERSONAL, INTELIGENCIA EMOCIONAL, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, MOTIVACIÓN, AUTOESTIMA Y MÁS SIMILARES, CONSULTANDO LA DISPONIBILIDAD DEL AREA DOCENTE; Y PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES SERÁ EL DESARROLLO DE LOS MISMOS.
- 5.- "LA INSTITUCIÓN" SOLICITA A EL "ORGANISMO" EL MÁXIMO RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DE LA (S) PERSONA (S) QUE INGRESEN AL CENTRO YA SEA A PARTICIPAR EN EVENTOS DEPORTIVOS, ENTRENADORES Y EXPOSITORES, SOBRE TODO EN EL CASO PARTICULAR DE LAS MUJERES.

6.- POR LA CARACTERÍSTICA DEL "ORGANISMO" AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALICEN EN LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO Y DE SER NECESARIO Y PREVIA SOLICITUD UTILIZAR LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CANANEA.

7.- LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN ESTE ACUERDO, DECIDEN QUE ESTE TENGA UNA DURACION INDEFINIDA; Y EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES DESEE DARLA POR TERMINADO, INFORMARA CON ANTICIPACIÓN A LA OTRA PARTE, PARA NO AFECTAR LAS ACTIVIDADES EN COMÚN.

8.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN, SON PRODUCTO DE LA BUENA FE POR LO QUE TODA CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN QUE DERIVE DE LAS MISMAS, RESPECTO A SU OPERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTO POR LAS PARTES, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES CORRESPONDIENTES.

LEÍDO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES DE CONCERTACIÓN, ESTAS LAS RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, AL MARGEN Y AL CALCE Y EN PRESENCIA DE TESTIGOS EL DÍA 15 DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA.



ING. ALFONSO ERNESTO FIGUEROA MUNGUÍA
DIRECTOR
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
CANANEA



LIC. HÉCTOR RAÚL DUARTE NÚÑEZ
DIRECTOR DEL CENTRO LOCAL
PENITENCIARIO

TESTIGOS



M.A. LAURA ELENA ROMERO VILLA
JEFE DIV. DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN
TECNOLÓGICA



C.P. LUIS ARMANDO DUARTE DÁVILA
ADMINISTRADOR DEL CENTRO LOCAL
PENITENCIARIO